MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ADICIÓN NO. 001 AL CONTRATO NO. 73-8-10028-2018, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT. 900.263.078-7 Y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y UTILITARIOS PARA LA CLINICA REGIONAL DEL CARIBE - DISAN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULO DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES".

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.516.908 Expedida en Bogotá D C, quien en su calidad de Comandante actúa en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar Contratos mediante Resolución Nro. 00008 del 1 de Enero de 2017, Resolución Nro. 0076 del 11 de Enero de 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, y nombrado mediante Orden administrativa No. 1-236 del 16/12/2016 Resolución Ministerial 000282 del 22/02/2017 , quién en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, y por la otra parte **JAIME ALFONSO ACOTA MADIEDO VERGARA**, mayor de edad, vecino de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.146.2915 de Barranquilla-Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.,** con domicilio en el Barranquilla Calle 66 N° 67-123 y poseedor del NIT. 830.095.213, según consta en el certificado de Cámara de Comercio y quien, para efectos de este contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido suscribir la presente acta de modificación, que se sujetará a las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, celebró el contrato No. 73-8-10028-2018 con **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, el día 15 de Noviembre de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y UTILITARIOS PARA LA CLINICA REGIONAL DEL CARIBE - DISAN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULO DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES"**, por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 3.792.091.699,99)** IVA INCLUIDO, **b)** Que de acuerdo a los recursos situados a la MEBAR, DEATA, ESANA, DISAN, ANTIN, por el rubro de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 141.988.161,00)** IVA INCLUIDO, y la necesidad sentida en lo que se refiere al Suministro de combustible de la Policía Metropolitana de Barranquilla, el señor Subintendente GEYVIS ABEL VANEGAS GUERRERO, Responsable combustible MEBAR, (Supervisor de Contrato), Mediante comunicación Oficial del 22/01/2019, le solicitad al Señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA Representante legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, emitir concepto de viabilidad o no para la adición presupuestal destinado al servicio de Suministro de combustible, **c)** que mediante comunicado de fecha 22/01/2019, signado por el señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA representante legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, declara aceptar y autorizar la modificación contractual No 1, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 141.988.161,00)** IVA INCLUIDO de la misma manera acepta mantener las condiciones y los precios inicialmente ofertados para la adición en mención. **d)** que mediante comunicación oficial S-2019- 004393-GUMOV-JEFAD del 23/01/2019, suscrito por el señor Teniente Coronel JIMY BARBERI FORERO, Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Barranquilla, solicita al señor Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E) Coronel ENGELBERT GRIJALBA SUAREZ, y en atencion a la necesidad que existe en consecuente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y UTILITARIOS PARA LA CLINICA REGIONAL DEL CARIBE - DISAN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA**

ATLÁNTICO, ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULO DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES, y que en la actualidad tiene la necesidad la Policia Metropoliatana de Barranquilla, mediante el mismo objeto, y de acuerdo a la viabilidad manifestada por el contratista en el presente Adicion para el contrato No **73-8-10028-2018 ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. (JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA)** ordene a quien corresponda realizar adición al proceso en mencion por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 141.988.161,00)** IVA INCLUIDO, y los cuales no excede el 50% del valor del contrato inicial y reune todos lo requisitos sustanciales y procedimentales que exige la ley para el desarrollo de la materia contractual. **e).** que una vez cumplido el lleno de los requisitos, el Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, autoriza la realización de la adición para el, "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y UTILITARIOS PARA LA CLINICA REGIONAL DEL CARIBE - DISAN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULO DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES,** de acuerdo a las especificaciones técnicas y oferta económica del contrato principal. En consecuencia, surgen modificaciones al contrato principal así:

CLAUSULA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - Adicionar al contrato principal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1919 del 30 de Enero de 2019, recurso 10 y 16, discriminado de la siguiente manera:

UNIDAD	VALOR	RECURSO
MEBAR	$ 17.579.634,00	16
MEBAR-SETRA	$ 42.420.366,00	16
ESANA	$ 60.000.000,00	16
MEBAR PLANTA ELECTRICA UTILITARIO	$ 2.000.000,00	10
DEATA PLANTA ELECTRICA UTILITARIO	$ 2.000.000,00	10
DISAN	$ 10.000.000,00	10
ANTIN	$ 7.988.161,00	10
TOTAL	**$ 141.988.161,00**	

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. - El valor del Contrato principal se adiciona en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 141.988.161,00) IVA INCLUIDO,** y el valor del contrato sumada la presente adición es de, **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 3.934.079.860,99)**

CLAUSULA TERCERA: GARANTIA UNICA.- EL CONTRATISTA se compromete a actualizar el valor de los amparos de la garantía única, luego del perfeccionamiento del presente Contrato Adicional de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente Contrato modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación del Certificado de Modificación de la Garantía Única.

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 73-8-10028-2018, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT. 900.263.078-7 Y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA Y UTILITARIOS PARA LA CLINICA REGIONAL DEL CARIBE - DISAN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULO DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES".

LA POLICÍA NACIONAL, 05 FEB 2019

Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**
Comandante Policía Metropolitana De Barranquilla

CONTRATISTA

JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA
Representante Legal **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**

Elaboró: Dipol. (E) Wilson Ramírez Martínez GRUPO DE DIRECCIÓN
Revisó: Abogado Carlos Arturo Acosta de Vergara GRUPO DE DIRECCIÓN
Revisó: Abogada Dr. Mabel Eliana Montes ASESORA METROBAQ
Revisó: Abogado Dr. Jairo Barbosa Cotes JEFE GRUPO DE DIRECCIÓN
Fecha de elaboración: 22/01/2019
Ubicación: Word\documentos\apoyo\enero\2019